LEY MUNICIPAL No.302/2024
05 DE NOVIEMBRE DE 2024

Dany Añez Montalván
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Javier, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOMUNALES Y MATERIAL DEPORTIVO

Artículo 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspaso Presupuestario Intrainstitucional del Presupuesto Institucional de la Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier, por el monto total de Bs.-70.000,00.- (Setenta mil 00/100 Bolivianos) para la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOMUNALES NIVEL PRIMARIO, Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE SAN JAVIER, requerida por el Alcalde, según nota GAMSJ OF.No.230/2024 de 29 de octubre de 2024, con base en el INFORME FINANCIERO GAMSJ FINANZAS No.006/2024 de 29 de octubre de 2024, conforme a los siguientes cuadros de modificación:

CUADRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA GESTION 2024 (1)
APOYO DE LOS JUEGOS INTERCOMUNALES

DISMINUCION DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
1738	210	0	11	20	210	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	2.000,00
1738	210	0	11	20	210	2.6.9.90	Otros	2.000,00
1738	210	0	11	20	210	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	6.000,00
1738	210	0	11	20	210	3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	7.000,00
1738	210	0	12	20	210	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	2.000,00
1738	210	0	12	20	210	2.6.9.90	Otros	1.000,00
ORIGEN DE LOS RECURSOS TOTAL Bs.-								**20.000,00**

INCREMENTO DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
1738	210	0	14	20	210	2.6.9.90	Otros	20.000,00
DESTINO DE LOS RECURSOS TOTAL Bs.-								**20.000,00**

CUADRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA GESTION 2024 (2)
ADQUISICIONES DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE SAN JAVIER

DISMINUCION DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
1738	210	0	12	20	210	2.6.9.90	Otros	1.000,00
1738	210	0	12	20	210	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	6.000,00
1738	210	0	12	20	210	3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	7.000,00
ORIGEN DE LOS RECURSOS TOTAL Bs.-								**14.000,00**

Dirección: Calle Hermanos Pareja S/n Tel.: Fax: (591) - 3963-5065
San Javier - Ñuflo de Chavez - Santa Cruz - Bolivia

INCREMENTO DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
1738	210	0	6	20	210	3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	14.000,00
DESTINO DE LOS RECURSOS TOTAL Bs.-								**14.000,00**

DISMINUCION DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
1738	210	0	11	41	113	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	2.000,00
1738	210	0	11	41	113	2.6.9.90	Otros	2.000,00
1738	210	0	11	41	113	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	4.000,00
1738	210	0	11	41	113	3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	8.000,00
1738	210	0	11	41	113	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	2.000,00
1738	210	0	12	41	113	2.6.9.90	Otros	2.000,00
1738	210	0	12	41	113	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	2.000,00
1738	210	0	12	41	113	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	4.000,00
1738	210	0	12	41	113	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	2.000,00
1738	210	0	12	41	113	3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	8.000,00
ORIGEN DE LOS RECURSOS TOTAL Bs.-								**36..000,00**

INCREMENTO DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
1738	210	0	6	41	113	3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	36.000,00
DESTINO DE LOS RECURSOS TOTAL Bs.-								**36.000,00**

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la inscripción en el sistema de presupuestos, programación, inversión, contabilidad, así como en la ejecución del gasto bajo su responsabilidad.

Artículo 3.- Remítase la presente Ley con nota al Alcalde, para su promulgación, publicación y cumplimiento.

Artículo 4.- Mediante el Ejecutivo Municipal, remítase copia de la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Javier, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Guido Carballo Rivero
CONCEJAL PRESIDENTE
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
PROV. ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
2da. Sección Municipal
Prov. Ñuflo de Chávez
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Verónica Surubí Pesoa
CONCEJAL SECRETARIA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
Prov. Ñuflo de Chávez

Dirección: Calle Hermanos Pareja S/n Tel.: Fax: (591) - 3963-5065
San Javier - Ñuflo de Chavez - Santa Cruz - Bolivia

Por tanto, con la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 26 de la Ley Nº 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal Nº 302/2024, en toda la jurisdicción del municipio de San Javier.

Es dado en el Edificio Municipal, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Lic. Dany Añez Montalvan
ALCALDE
Gobierno Autónomo
Municipal de San Javier

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SAN JAVIER
2da. Sección Municipal
Prov. Ñuflo de Chavez
Santa Cruz - Bolivia